



E-LE-030 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP como líder y orientador de la planeación del Distrito Capital, asume el compromiso de administrar los riesgos que puedan incidir en la prestación de los servicios orientados a la planeación territorial, a la coordinación del ciclo de políticas públicas, a la gestión de los instrumentos de planeación y a la producción, análisis y divulgación de la información, y en la gestión en general.

1. OBJETIVO

Establecer los niveles de responsabilidad y autoridad, frente a la Administración del Riesgo en la Secretaría Distrital de Planeación, por medio de lineamientos de la Administración del Riesgo, con el propósito de fortalecer los controles que conforman el Sistema de Control Interno y se brinde seguridad para el logro de los objetivos y metas planteados anualmente.

2. ALCANCE

La presente política regirá a todos los niveles jerárquicos de la SDP, todos los cargos que conforman la Estructura Orgánica y todos los servidores públicos en sus diferentes modalidades de vinculación a la entidad y se operacionalizará por medio de los Mapas y Planes de Tratamiento de Riesgo por Procesos y Estratégico:

Mapas y Plan de Tratamiento de Riesgos por Procesos: Incluye los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos Estratégico: Incluye los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos de la SDP que se encuentran alineados al Plan de Desarrollo Distrital, el logro de los objetivos de los procesos estratégicos y los riesgos de corrupción.

- **Mapa de Riesgos Estratégico:** Contiene los riesgos de los procesos estratégicos, los riesgos que impactan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los riesgos de corrupción.

La SDP fundamenta la administración de los riesgos previstos en el Mapa de Riesgos Estratégico y por Procesos con base en la “*Guía para la Administración del Riesgo*” proferida por el DAFP, en la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión y en el Instructivo Interno E-IN-005 “*Administración del Riesgo*”.

De igual forma, los riesgos establecidos para cada contrato de la SDP se regirán por el instructivo A-IN-017 “*Guía administración del riesgo en la actividad contractual Adquisición de Bienes y Servicios - SDP*” o el que lo modifique o sustituya.

3. TIPOS DE RIESGOS A CONTROLAR



E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Los riesgos a controlar en la SDP mediante el Mapa y plan de tratamiento de Riesgos Estratégicos y por Procesos son los de tipo estratégico, operativo, financiero, de imagen, de cumplimiento, de corrupción y tecnológico.

Los riesgos de tipo ambiental, de salud en el trabajo y de cualquier otro sistema o subsistema, se administrarán en el marco de la normatividad vigente para cada tema.

4. LIDERAZGO, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

En cumplimiento de la normatividad proferida para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en las entidades de la Administración Distrital y las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 artículo 2° que modifica el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

- **Liderazgo:** Para la implementación de la presente Política de Administración del Riesgo en la SDP, se requiere del liderazgo por parte de los Responsables de Proceso y de Subsistema (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina), con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados, promover una gestión preventiva, fomentar la cultura de autocontrol y empoderar a todos los servidores públicos y contratistas para que sean responsables y participen en la aplicación de la presente Política de Administración del Riesgo.
- **Coordinación y Articulación:** Para el desarrollo de ésta Política de Administración del Riesgo se requiere la asesoría, coordinación y articulación por parte de la Dirección de Planeación, sin menoscabo de las responsabilidades establecidas en el numeral 6 de la presente Política.

5. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo de la SDP se definen las siguientes estrategias para las fases de la gestión del riesgo, en el marco del ciclo PHVA para la mejora continua:

5.1. Estrategia para la formulación, seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos de la SDP

Para la formulación, seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos tanto Estratégico como por Procesos, los Responsables de Proceso y/o Subsistema (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina), junto con su equipo de trabajo, deben aplicar las etapas contempladas en la Guía de Administración del Riesgo vigente proferida por el DAFP, el instructivo E-IN-005 “*Administración del riesgo*” y los formatos adoptados por la SDP, los cuales contienen las instrucciones y orientaciones para analizar y actualizar la identificación, análisis y valoración del riesgo, así como la formulación de las acciones preventivas y el plan de contingencia (en caso de requerirse de acuerdo con la valoración final de cada uno de los riesgos).



E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el sistema integrado de gestión y con el objeto de realizar un monitoreo permanente para la adecuada administración de los riesgos en la SDP, corresponde a los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina realizar la revisión y seguimiento de sus respectivos mapas de riesgos. Dicho seguimiento o monitoreo se realiza en dos momentos:

- 1) Mensualmente, el responsable de las acciones preventivas formuladas para la mitigación de los riesgos, debe realizar su seguimiento conforme al procedimiento S-PD-005 “*Gestión del Plan de mejoramiento*”.
- 2) Cada cuatro meses dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de mayo y septiembre, el responsable de cada riesgo, debe analizar la efectividad de la gestión de los riesgos, como un elemento de control que permita fortalecer el cumplimiento de los objetivos, metas y funciones propias de la entidad, conforme a lo establecido en el instructivo E-IN-005 “*Administración del riesgo*”.

Del mismo modo, anualmente **en el último trimestre de la vigencia** los responsables de proceso deben actualizar sus riesgos (para incluir, reformular o eliminar riesgos). Durante dicho proceso se debe tener en cuenta que el responsable del riesgo debe seguir la opción de tratamiento más adecuada para el riesgo, para los riesgos por proceso iniciando con la opción de “Evitar el riesgo”, siguiendo con la opción de “Reducir el riesgo” o “Compartir o transferir el riesgo” y en último lugar, “Asumir el riesgo”; para los riesgos de corrupción se cuenta con las opciones de “Reducir el riesgo” o “Compartir o transferir el riesgo”. Así mismo, durante la formulación de las acciones preventivas debe cumplir con las disposiciones del procedimiento S-PD-005 “*Gestión del Plan de Mejoramiento*” y garantizar que se ejecuten dentro de la vigencia, garantizando así que el mapa de riesgos se desarrolle dentro del ciclo de la anualidad.¹.

No obstante, el Mapa de Riesgos Estratégico o por Proceso se podrá actualizar excepcionalmente durante cualquier periodo cuando la coyuntura institucional, los cambios de normatividad o alguna otra razón de peso lo amerite. En este caso, se debe analizar el avance de las acciones preventivas formuladas, con el objeto de establecer cuáles de dichas acciones preventivas ameritan continuar con su ejecución, ser reformuladas o eliminadas (inactivadas) del plan de mejoramiento. Producto del proceso de actualización de los Mapas de Riesgo, para las acciones de control que se vienen adelantando durante la vigencia y que se compruebe su efectividad para mitigar los riesgos, deberá adelantarse las gestiones tendientes a incorporarlas en los procesos o procedimientos como controles permanentes en la operación.

Oficialización de los Mapas de Riesgos Estratégico y por Proceso

Los Mapas de Riesgos Estratégico y por Procesos se construyen siguiendo la misma metodología expuesta en la presente política. Sin embargo, existen dos diferencias, que se detallan a continuación:

- Cada Responsable de Proceso, junto con los corresponsables de proceso, aprueban sus propios riesgos, surtiendo el ciclo de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

¹ El ciclo de la anualidad hace referencia al periodo de la administración del riesgo, comprendido entre enero y diciembre del mismo año.



E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Tomando como insumo las propuestas de Mapas de Riesgos por Proceso, la Dirección de Planeación realiza el acompañamiento metodológico al equipo directivo para la construcción del Mapa de Riesgos Estratégico. Una vez consolidado, el Mapa de Riesgos estratégico debe ser presentado al Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión para su revisión y aprobación. A partir de la dicha aprobación, la Dirección de Planeación surte el ciclo de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

5.2. Estrategia de implementación y ejecución

Esta estrategia comprende la implementación de los Mapas de Riesgos Estratégico y por Proceso, lo cual implica la adecuada aplicación de los controles existentes asociados a los mismos, así como la puesta en marcha de las acciones preventivas formuladas por parte de los Responsables de Proceso (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina) junto con su equipo de trabajo, tendientes a la mitigación de dichos riesgos. Así mismo, contempla la implementación del plan de contingencia en caso de que el riesgo se materialice.

Se deben realizar todas las gestiones a que haya lugar, para asegurar que los controles, tanto existentes en los diferentes puntos de control de la Entidad, así como las acciones de control a implementar dentro del Plan de Tratamiento de Riesgos, cumplan con las siguientes características:

1. Debe tener un responsable de realizar la actividad de control diferente al responsable de la actividad controlada.
2. Debe tener una periodicidad definida.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza el control.
5. Debe dejar evidencia de su ejecución.

5.3. Estrategia de Evaluación Independiente

La evaluación independiente es una estrategia que ejecuta la Oficina de Control Interno, como responsable del proceso de S-CA-001 Evaluación y Control, desarrollando las siguientes actividades puntuales:

- Realizar la evaluación del diseño y efectividad de los controles, como un componente de las auditorías de evaluación independiente en el marco del Programa Anual de Auditorías aprobado para cada vigencia.
- Realizar Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones preventivas formuladas para mitigar los riesgos, como parte de los seguimientos trimestrales que se realizan al Plan de Mejoramiento Institucional.
- Realizar la planeación anual e individual de auditorías basada en riesgos de conformidad con lo que establece el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y la Guía de Auditorías para Entidades Públicas emitida por el DAFP.

5.4. Estrategia de mejora continua en la gestión del riesgo



E-LE-030 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

La estrategia de Mejora Continua es una actividad sistemática que se adelanta anualmente durante el último trimestre de cada vigencia, la cual debe ser coordinada por la Dirección de Planeación e involucra la revisión de la Política de Administración del Riesgo y la revisión y actualización de la metodología adaptada para la SDP, para su respectiva presentación y aprobación por parte del Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión de la SDP, según corresponda.

5.5. Estrategia de Información y Comunicación

Esta estrategia busca crear conciencia en todos los servidores públicos de la SDP, de los distintos niveles y vinculaciones, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol de los riesgos y se desarrolla en dos niveles de acuerdo con los mapas de riesgos:

- *A nivel institucional:* Comprende la divulgación y socialización de la *Política de Administración del Riesgo* y el *Mapa de Riesgos Estratégico*, la cual estará a cargo de la Dirección de Planeación con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- *A nivel de Procesos:* Estará a cargo de los Responsables de Proceso (Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina) y consiste en realizar la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de sus respectivos equipos de trabajo, lo anterior contando con el apoyo de los enlaces en cada proceso.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Conforme a lo establecido en el numeral 7.2.2 del Manual Operativo de MIPG a continuación se asignan las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI:

5.1 Línea Estratégica - Alta dirección y Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, a quienes corresponde:

- a) Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad
- b) Establecer la Política de Administración del Riesgo
- c) Asumir la responsabilidad primaria del Sistema Integrado de Gestión y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo
- d) Específicamente el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad
- e) Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.
- f) Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles
- g) Fomentar la Administración del Riesgo en la SDP, como una herramienta de gestión tendiente al fortalecimiento de la mejora continua

5.2 Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso, a quienes corresponde:

- a) Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de los procesos



E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- b) Definen y diseñan los controles a los riesgos
- c) A partir de la política de administración del riesgo, realizar la gestión de riesgos y asignar las responsabilidades para controlar riesgos específicos. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos.
- d) Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
- e) Implementan controles para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad a riesgos de corrupción de la entidad
- f) Involucrar a su equipo de trabajo durante todo el ciclo de la gestión del riesgo.
- g) Liderar la aplicación de los controles y la ejecución de las acciones preventivas para mitigar los riesgos identificados.
- h) Mantener comunicación directa con las diferentes dependencias que conforman su proceso y/o subsistema, para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo.

5.3 Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

- a) Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada
- b) Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de corrupción
- c) Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI
- d) Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento
- e) Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo
- f) Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas
- g) Realizar seguimiento de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar

5.4 Tercera línea- Oficina de Control Interno

- a) Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa
- b) Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- c) Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- d) Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- e) Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.
- f) Brindar recomendaciones en la implementación de controles.
- g) Presentar informes anuales a la Alta Dirección y al Comité Coordinador del SIG sobre la aplicación de la Política de Administración del Riesgo.
- h) Presentar informes sobre el seguimiento y resultados de las propuestas de mejoramiento y tratamiento de las situaciones detectadas.

5.5 Servidores públicos y contratistas de la SDP

- a) Participar de manera directa y activa en la identificación, calificación, evaluación y valoración de los riesgos asociados a su gestión.



E-LE-030 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 13 acta de mejoramiento 6 de enero 07 de 2016 Proceso E-CA-001

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- b) Implementar los controles requeridos para la gestión del riesgo.
- c) Desarrollar las acciones preventivas para la mitigación de los riesgos identificados.
- d) Participar en el monitoreo permanente de los riesgos identificados, sus controles y acciones preventivas.
- e) Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la metodología de gestión de riesgos que programe la Oficina de Control Interno.
- f) Identificar, registrar, controlar y dar tratamiento a los riesgos materializados.
- g) Advertir a su superior inmediato sobre la inminencia de la generación de nuevos riesgos o la materialización de un riesgo identificado.
- h) Para los funcionarios designados como enlaces, se tienen dos responsabilidades específicas:
 - i) Coordinar con su superior jerárquico las acciones y tareas necesarias para dar cumplimiento a la Administración del Riesgo.
 - ii) Participar activamente en la implementación, autocontrol y mantenimiento en la implementación de la Política de la Administración y ejecución de sus estrategias, bajo la orientación técnica de los responsables de procesos y/o subsistema.

6.5. Dirección de Planeación

- a) Acompañar metodológicamente al equipo directivo en la identificación y valoración de riesgos, la definición de controles y la formulación de las acciones preventivas para su mitigación.
- b) Acompañar y asesorar, desde el punto vista estratégico, las mesas de trabajo convocadas por los responsables que identifiquen riesgos que ameriten el concurso de varios procesos y/o dependencias, en el desarrollo de las acciones preventivas para mitigar de fondo las causas de dicho riesgo.
- c) Acompañar metodológicamente al equipo directivo en la construcción del Mapa de Riesgos Estratégico, para su revisión y aprobación por parte del Comité Coordinador del SIG.
- d) Realizar la revisión integral de los mapas de riesgos estratégico y por procesos, para favorecer su articulación y revisar la aplicación de la metodología de riesgos.
- e) Coordinar la administración del riesgo en la SDP mediante la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, la metodología y las herramientas para tal fin.
- f) Informar ante el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión y a la Alta Dirección de la SDP, sobre la planificación, implementación y resultados de la Política de Administración del Riesgo, en el marco de la revisión por la dirección al Sistema Integrado de Gestión.
- g) Realizar el control de los documentos de la gestión de riesgos en la entidad.
- h) Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Estratégico.